

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32023 MADRID

EDICTO

Don Eduardo Jose Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil nº 9 de Madrid, HAGO SABER que en el concurso abreviado 876/2019 "La Cevichería de Trafalgar, S.L.," con NIF B87867560, se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por auto de fecha 11 de junio de 2019, cuya parte dispositiva es la siguiente:

DISPONGO: Declarar en concurso voluntario a la sociedad La Cevichería de Trafalgar, S.L., con NIF B87867560 y domicilio en Madrid, calle Trafalgar número 8, local 8. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 36.218, folio 61, hoja M-650824.

Declarar la CONCLUSIÓN del concurso sin que proceda nombramiento de Administración concursal, ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

Declarar extinguida la sociedad La Cevichería de Trafalgar, S.L., con cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil. Líbrense los mandamientos correspondientes para la inscripción de dicho pronunciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid a interponer en este Juzgado en plazo de veinte días desde su notificación a las partes.

Madrid, 12 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo José Rebollo Sanz.

ID: A190042126-1